



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 132

13 de agosto de 2020

“Por la cual se establece el Calendario Académico para los procesos de **REINGRESO, REINGRESO CON TRASLADO, TRASLADO Y CAMBIO DE SEDE** para el **segundo período de 2020** para los programas académicos de **PREGRADO** que se ofrecen en las **Sedes Regionales**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Calendario Académico para los procesos de **Reingreso, Reingreso con Traslado, Traslado y Cambio de Sede**, para el **segundo período de 2020** para los programas académicos de PREGRADO que se ofrecen en las Sedes Regionales, así:

PROCESO DE REINGRESO A PRIMER SEMESTRE, REINGRESO A SEMESTRES SUPERIORES Y REINGRESO CON TRASLADO

Registro de solicitudes vía web	Entre el 24 de agosto y el 2 de septiembre
Revisión de las solicitudes por parte de los Secretarios Académicos y docentes de apoyo a los programas académicos de las sedes	Entre el 9 y el 17 de septiembre
Registro en SRA de las decisiones y las respectivas equivalencias por parte de los Directores de Programa	Entre el 11 y el 17 de septiembre
Publicación de resultados en la página web del Área de Admisiones	24 de septiembre

Publicación de información para oficializar la matrícula	24 de septiembre
Descarga de recibos de pago	A partir del 8 de octubre
Plazo para pago en el Banco:	
- Sin recargo	30 de octubre
- Con recargo	5 de noviembre

PROCESO DE TRASLADO

Registro de solicitudes vía web	Entre el 24 de agosto y el 2 de septiembre
Revisión de las solicitudes por parte de los Secretarios Académicos y docentes de apoyo a los programas académicos de las sedes	Entre el 9 y el 17 de septiembre
Registro en SRA de las decisiones y las respectivas equivalencias por parte de los Directores de Programa	Entre el 11 y el 17 de septiembre
Publicación de resultados en la web del Área de Admisiones	24 de septiembre
Publicación de información para oficializar la matrícula	24 de septiembre

PROCESO DE CAMBIO DE SEDE, TRASLADO CON CAMBIO DE SEDE, REINGRESO CON CAMBIO DE SEDE Y REINGRESO CON TRASLADO Y CON CAMBIO DE SEDE

Cambio de una sede Regional a la sede Cali para iniciar en el primer periodo de 2021:

Registro de solicitudes y carga de documentos vía web por parte de los estudiantes de la sede Regional	Entre el 29 de octubre y el 10 de noviembre
--	---

Revisión de las solicitudes por parte de los Secretarios Académicos y docentes de apoyo a los programas académicos de cada sede y envío de la relación de solicitudes verificadas a la Coordinación Académica de Regionalización	Entre el 19 y el 27 de noviembre
Registro en SRA de las decisiones y las respectivas equivalencias	Entre el 23 y el 27 de noviembre
Publicación de resultados en la página web del Área de Admisiones	4 de diciembre
Publicación de la información para oficializar la matrícula	4 de diciembre
Descarga de recibos de pago	A partir del 17 de diciembre
Plazo para pago en el Banco:	
- Sin recargo	28 de diciembre
- Con recargo	30 de diciembre

Cambio de sede entre sedes Regionales

Registro de solicitudes y carga de documentos vía web por parte de los estudiantes de la sede Regional	Entre el 24 de agosto y el 2 de septiembre
Revisión por parte de los Secretarios Académicos y docentes de apoyo a los programas académicos de cada sede de las solicitudes registradas	Entre el 9 y el 17 de septiembre
Registro en SRA de las decisiones y las respectivas equivalencias por parte de los Directores de Programa	Entre el 11 y el 17 de septiembre
Publicación de resultados en la página web del Área de Admisiones	24 de septiembre
Publicación de la información para oficializar su matrícula	24 de septiembre
Descarga de recibos de pago	A partir del 8 de octubre
Plazo para pago en el Banco:	
- Sin recargo	30 de octubre
- Con recargo	5 de noviembre

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de agosto de 2020.

El presidente,


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General